MODELO A

PRIMER EJERCICIO

AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES

PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

PARTE PRÁCTICA

CSV: 2B8OGAEUPT966H4I
Verificable en https://sede.madrid.es/csv

CASO PRÁCTICO

Giovani, es originaria de Colombia. Lleva 7 meses residiendo en España y empadronada en el Distrito Centro. No cuenta con permiso de residencia y tiene intención de solicitar asilo. Vive con sus dos hijos menores de 5 y 7 años. Reside en un inmueble alquilado y tiene una deuda de 3 mensualidades. La propietaria le ha dicho que tiene que abandonar el piso al finalizar el mes, amenazando con cambiarle la cerradura. Giovani se presenta en el Centro de Servicios Sociales de Maravillas, demandando cita urgente. Tiene unos ingresos de aproximadamente 600 € procedentes del trabajo sin contrato de Giovani como empleada de hogar, teniendo serias dificultades para conciliar la vida laboral y familiar.

Responda a las siguientes preguntas:

1) La función de recibir y canalizar la demanda de Giovani en esta fase de acceso al circuito de atención en el Centro de Servicios Sociales será realizada por la:

a) Unidad Administrativa.
b) Unidad de Trabajo Social de Primera Atención.
c) Ambas respuestas son correctas.

2) ¿Cuál es la actitud que debe mostrar el Auxiliar de Servicios Sociales ante la demanda presentada?

a) Debe mostrar una actitud profesional, respetuosa e imparcial, sin hacer preguntas y limitándose a generar una cita con la Unidad de TS que corresponda.
b) Debe mostrar una actitud empática y accesible, tranquilizando a Giovani indicándole que no se preocupe, que el Centro de Servicios Sociales se hará cargo del problema.
c) Debe escuchar y realizar las preguntas que considere oportunas para aclarar la situación y obtener la información necesaria para la gestión de la demanda.

CSV: 2B8OGAEUPT966H4I
Verificable en https://sede.madrid.es/csv

3) La demanda planteada por Giovani, se considera un supuesto de urgencia:

a) Sí, porque se trata de una perdida inminente del alojamiento de las reguladas en la Carta de Servicios Sociales de Atención Social Primaria del Ayuntamiento de Madrid.
b) No, porque no es un supuesto de perdida inminente del alojamiento de las reguladas en la Carta de Servicios Sociales de Atención Social Primaria del Ayuntamiento de Madrid.
c) Es una urgencia por ser una situación de desprotección sociofamiliar derivada de una emergencia.

4) Los supuestos de urgencia serán atendidos, según la instrucción 1/2018 sobre organización de la atención en los CSS del Ayuntamiento de Madrid, por:

a) Auxiliares de Servicios Sociales en el caso de que no tengan expediente activo.
b) La Unidad de Trabajo Social de Primera Atención si no tiene expediente activo. Si tuviera expediente activo serán atendidos por la Unidad de Trabajo Social de Zona.
c) La Unidad de Trabajo Social de Primera Atención, ya sean casos nuevos o casos con expediente activo.

5) Esta unidad de convivencia podría solicitar:

a) Ingreso Mínimo Vital, ya que lleva más de seis meses residiendo en España.
b) Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, sólo en el caso de que fuera denegado el Ingreso Mínimo Vital.
c) No cumple los requisitos para ser beneficiaria ni de Ingreso Mínimo Vital, ni de Renta Mínima de Inserción.

CSV: 2B8OGAEUPT966H4I
Verificable en https://sede.madrid.es/csv

6) Podría esta unidad de convivencia ser beneficiaria de una prestación económica de Tarjeta Familia:

a) Sí, porque está empadronada en el distrito y queda acreditada la situación de necesidad.
b) No, porque no cuenta con Permiso de Residencia.
c) No, porque tiene unos ingresos de 600 € procedentes del trabajo de Giovani en la limpieza.

7) Giovani traslada a la trabajadora social que, debido a su trabajo, determinados días, tiene dificultades para recoger a sus hijos a la salida del colegio. ¿Qué servicio sería el más adecuado?

a) Servicio de Educación Social.
b) Servicio de conciliación de la vida familiar y laboral del Ayuntamiento de Madrid.
c) Servicio de Conciliación y de Apoyo a Familias con Menores (SERCAF)

8) La usuaria pasa por el CSS de Maravillas unos días antes de su cita con la UTS de Zona para preguntar por el procedimiento para solicitar vivienda pública. La Auxiliar de Servicios Sociales:

a) Dirigirá a Giovani a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo del Ayuntamiento de Madrid (AMVS) y a la Agencia Madrileña de la Vivienda, ya que los Servicios Sociales no tienen competencia en materia de vivienda.
b) Indicará a Giovani que traslade esta demanda de información a su Trabajadora Social en la próxima cita que tiene programada.
c) Dirigirá a Giovani al Servicio de Atención a la emergencia Residencial (SAER)

CSV: 2B8OGAEUPT966H4I
Verificable en https://sede.madrid.es/csv

9) Giovani solicita información sobre los trámites que tendría que realizar para solicitar asilo o de otras posibilidades para obtener el Permiso de Residencia en España:

a) Se informa a la usuaria de que tiene que acudir a Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) para solicitar abogado de oficio.
b) Se ofrecerá una cita con el abogado del Servicio Municipal de Orientación Jurídica en Materia de Extranjería y para supuestos de Racismo, Xenofobia, Homofobia y Transfobia.
c) Se citará con el trabajador social para que realice Informe de Arraigo.

CSV: 2B8OGAEUPT966H4I
Verificable en https://sede.madrid.es/csv

CSV: 2B8OGAEUPT966H4I
Verificable en https://sede.madrid.es/csv